

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003009-2011-00486-00

Armenia Quindío, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención al interés que le asiste a la Abogada María Libia Ramírez Mejía en el asunto (Archivo 06 del expediente digital), el juzgado, ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, informando que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto del 17 de julio de 2013, ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, entre ellas el embargo y secuestro que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **280-172348** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia (pág. 69 a 71 del cuaderno 1).

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 15)

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>Nº 187 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022</p> <p>BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d7591f74f5d6ed50e51951330c84036ad8fad88afbf182f77f82b16a31e2599**

Documento generado en 10/11/2022 09:25:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>